Seran suscritores ferzosos & la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas on many provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cua quiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tante serán obligatoria en su cump imiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

Lame b cup sed sib chain leb ofman as raib as

Administración civil.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.O 455.—Excme. Br. - De Real érden comunicada por el Señor Ministro de Ultrimar y á los efectos prevenidos en los artículos 3.0 y 4.0 de Real decreto de 14 de Mayo de 1880 remito á V. E. veintisiete copiss de certificados de patentes de invención corced des per les nueves industries que en las mismas se expresan. - Dios guarde á V. E. muchos sños. Madrid 6 de Junio de 1894 .- El Subsecretario, A. Mereller .- Senor Gobernador general de Filipinar.

Manila, 13 de Julio de 1894.—Cumplase publiquese y pase á la Dirección general de Administración Civil para los efectos que procedan.

exhoralitanen l los l tes i

s B

kres los los iente

a of a el e la exh milli ura de de de de de de veg

BLANCO.

Don Pablo Pedro Vich y Ferrer, Netsrio pú-blico de les del Illustra Calacia da cata Villa y Come, con vecindad y reidencia fija en la mise-- Doy fé: que por D. Francisco Elzaburu, Unico propietarlo de la oficina Vizcarrando, se me ha exhib do para testimoniar un documento que á la letra dice así.—Patente de invención.—Sin garantía del Gobierno en cuanto á la novedad, conveniencia o utilidad del objeto sobre que recae. D. Primitivo M. Sagasta y Escolar, Director general de Agricultura Industria y Comercio.-Por cuanto los Sres. Pierre Auguste Alfred Jaime, Charles Mourin d'Arfeuille y Eugere Le herding demiciliados en París, (Francis) ha presentado con fecha 12 de Septiembre de 1893 en el Gobierno civil de Madrid, una instancia documentada en solicitud de Patente de invención por un apagafuegos á base de acido carbónico. Y hab endo cumplido con lo que previene sobre el particular la ley de 30 de Julio de 1878, esta Dirección general, en virtud de las facultades que le confiere el art. 4.0 del Real decreto de 30 de Julio de 1887, expide, por delegación del Ex-celentísimo Sr. Ministro de Femento á favor de diches Sres. la presente patente de inven-ción que le asegure en la Perínsula é Islas adyacentes, por el término de 10 años contados desde la fecha del presente Título, el derecho á la explotación exclusiva de la mencionada industria, en la forma descrita en la memoria y dibujo unidos á esta Patente, cuyo derecho puede hacerle extensivo à las provincias de Ultramar, si cumple con lo que dispone el articulo 2.0 del Real decreto de 14 de Mayo de 1880 == De esta Patente se tems a razon en el Negeciado de Industria y Registro de la propiedad Industrial y Comercial del Ministerio de Fomento, y se previere que caducará y ro terdrá valor alguro si les interesades no satisfacen en diche Negeciado y en la forma que previere el art. 14 de la ley, el imperte de les cuotes ai uales que esta-

mismo Negeciado en d plazo improrrogable de dos sños, contados dede esta fecha, que ha puesto en práctica en España el objeto de la Patente, estableciendo ma nueva industria en el país. Madrid 13 de Mrzo de 1894.—Primitivo M. Sagasta. - Hay un sello de la Dirección. -Temada rezen en el ibro 18, folio 59 con el num. 14 943 -Hsy ui sello del Negociado corresponde á la letra con su original que volvió à recoger el exhibente D. Francisco Elzeburu que firmará su recibo, de que doy fé y á que en csso necesario me renito y para que ssi conste donde cenverga, libro el presente testimonio en un pliego de la clase indécima número 181 631 que signo y firmo en Madrid á 9 de Mayo de 1894 -Pablo Pedro Vich, signado y rubricado. Hay un sello. - Recibi el original. - Oficira Vizcarrondo.-Unico Propietario.-F. Elzaburu los infrascritos notarlos del Colegio: y distrito de esta Capital, legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden de nuestro compeñero Don Pablo Pedro Vich .- Vadrid, 16 de Mayo de -Rubrics do y signado - Ramon Cartinez - Hay un sello de legalización y un timbre móvil.-Es copis -El Jefe de la Sección - P. A. Tomás Luceño.-Hay un sello que dice.-Ministerio de Ultramar.—Sección de Administración y Fou mento.

Es copia.—El Subdirector, Cabello.

Don Pallo Pedro Vich y Ferrer, Notario público de los del Ilustre Colegio de esta Villa y Corte, con vecindad y residencia fija en la misma. - Doy fa: que por D. Francisco Elzaburu, Unico propietario de la cficina Vizcas rrando, se me ha exhibido para testimoniar un documento que á la letra dice así.-Patente de la. vención. - Sin garantía del Gobierno en cuanto á la nevedad, conveniercia o utilidad del objeto sobre que recse -D. Primitivo Mateo Sagesta y Escolar, Director general de Agriculture, Industria y Comercio.-Por cuanto.-Los Señores Mr. Jean Jacques van Hest domiciliado en Amsterdam (Holanda) ha presentado con fecha 31 de Octubre de 1893 en el Gobierno civil de Madrid, una instancia documentada en solicitud de Patente de invención, por un cierre con filtración de aire, para botollas, cajas de conserves y otros artículos análogos. Y habiendo cumplido con lo que previene sobre el particular la ley de 30 de Julio de 1878, esta Dirección general, en virtud de les facul-(sdes que le confiere el art. 4,0 del R. D. de 30 de Inlio de 1887, expide por delegación del Exemo. Sr. Ministro de Femento a favor de dichos Sres. la presente Patente de invención que le asegure en la Peníneula é Islas adyacen. tes, por el término de 10 años contados desde la fecha del presente Titulo, el derecho a la explotación exclusiva de la mencionada industria, blece el sit, 13, y no acredita ante el lefe del en la forma descrita en la Memoria y dibujo

unido á esta Patente, cuyo derecho puede hacerle extensivo á las provincias de Ultramar, si cumple con lo que dispone el art. 2.0 del R. D. de 14 de Mayo de 1880.-De esta Patente se tomará razón en el Negociado de Industria y Registro de la Propiedad Industrial y Com mercial del Ministerio de Fomento y se previene que caducará y no tendrá valor alguno si los interesados no satisfacen en dicho Negociado y en la forma que previene el art. 14 de la Ley, el importe de las cuotas anuales que establece el art. 13, y no acredita ante el Jefe del mismo Negociado en el plazo improrrogable de dos años. contados desde esta fecha, que ha puesto en pràctica en España el objeto de la Patente, estableciendo una nueva industria en el país. - Madrid 12 de Marzo de 1894 - Primitivo M. Sagasta. -Hay un sello de la Dirección.-Tomada razón. en el libro 18, folio 231 con el rúm. 15.115. -Hsy un sello del Negociado.-Corresponde á la letra con su original que volvió à recoger el exhibente, D, Francisco Elzabaru, que firmará cesares he de que dov fé v á que en caso neconvenga, libro el presente testimonio en un pliego de la clase undécima núm. 181.633 que signo, firmo en Madrid, á 9 de Mayo de 1894. —Pablo Pedro Vich.—Signado y rubricado.— Hay un sello.—Recibí el original.—Oficina Vizcarrondo. - Unico Propietario. - F. Elzaburu. -Los infrascrites Notarios del Colegios y distrito de esta Capital, legalizames el signo firma y rúbrica que anteceden de nuestro compañero Don Pablo Pedro Vichs .- Madrid, 16 de Mayo de 1894. Rubricado y signado. - Josquin Moreno. - Rubricado y signado. - Ramón Martinez. - Hoy un sello de legalización y un timbre móvil. - Es Copia. -El Jefe de la Seccióa. -P. A. -Tomas Luceño. -Hay un sello que dice. - Ministerio de Ultra mar. - Sección de Administración y Fomento.

Es copla.-El Subdirector, Cabello.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

jarvicio de la Blaza para el dia 20 de Diciembre de 1897.

Parads: - Los Cuerpos de la guarnición; Presidio y cárce, Cazadores núm. 2—Jele de dia: el Co-mandante de C zadores núm. 10. D. Fernando Go. mez Salezar. - Imaginaria: otro Artillería de Plaza, D. Antonino Dies de la Llana. - Jeje para el reconocimieno de provisiones: otro de Cazadorea Lumero 3, D. José Elustondo Idiaro. - Hospitat y provisiones: Regimiento núm. 73, 3, er Capitán. - Vigilancia de á pie: Cazadores núm. 13, 1.er Tea niense. - Vigilanciade clases: El mismo Guerpod -Música en la Luneta: Regimiento núm. 70.

Da orden de S. E. - El Teulente Coronal Bargante Mayor, Josè E. de Michelena.

Anuncios oficiales.

INTERVENCION GRAL. DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS

Por el presente anuncio se cita llama y emplaza á los Sres. que á continuación se expresan ò á sus apoderados en esta Capital, á fin de que comparezcan en este Centro á recoger los fallos absolutorios que á cada uno le corresponde, remitidos por el Tribunal de Cuentas del Reino á esta Dependencia, debiendo efectuar su presentación en el improrrogable plazo de 30 dias á contar desde esta fecha.

Don Antonio I. Rui Fernandez, Administrador de Marianas: D. Antonio Martel, id. Pollok.

Don Francisco Gastambide, Subdelegado de Cagayan,

Don José Alvarez, Administrador de Batangas: D. Juan Utor, id. de Camarines Súr.

Don Manuel Lahora, Administrador de Pampanga: D. Manuel Llorca, id. de Iloilo: D. Manuel Montes, id. de Cagayan.

Manils, 11 de Diciembre de 1897 .- R. Comenge.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N, I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

En virtud de lo dispuesto por el Exemo. Senor Alcalde Vice-Presidente del Exemo Ayuntamiento en decreto de esta fecha, se saca á pública subasta para su remate al mejor postor el servicio del suministro del material de enseñanza que ne cesitan las Escuelas Municipales de los distritos de esta Capital, comprendido en el tercer grupo de la contrata del mismo que á continuación se expresa, con entera sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 286, de 15 de Octubre ú'timo.

300 Cojas us plumas de grupo. de nus			
meros surtidos, á 50 centimos .	#	200	
60 Colecciones de carteles de lectura, &	dh.	290	
pfs. 2'50	-	150	
24 Muestras de escritura por Iturzaeta,	200	130	
á 25 céntimos	-	6	
2 Mapas de España de 1'40 m.s ancho			22.
y 1'20 ld. alto, á pis. 10 .	3	20	
2 Idem de Filipinas con iguales dimen-	5		C.
siones, à 11 pesos	3	22	,
I ldem de Europa de las mismas di-	1		200
mensiones, en	2	10	
2 Globos terrestres de carton de 25 cen-		4 10	
tímetros, en	2	25	,
I Idem Celeste de id. de 30 centime		3	
tros en	3	17	,
1 Cuadro de pesas y medidas, en .		IO	
50 Tinteros de cristal ò de plomo regu-		ALL TA	
lares, á 35 céntimos .	2	17	50
25 Dedales de hueso ó acero, á 10 céna			
timos .	2	2	50
12 Tijeras de buena clase, á 50 cénti-			
mos .	2	6	2
3 Crucifijos de metal niquelado de 60			
por 24 centímetros, á 8 pesos .	2	24	2
2 Retretos de S. M. el Rey con marco		100	
	2	30	>
2 Relojes de los conocidos de Viena de			
diez dias de enerda, á 13 pesos .	2	26	>
Total	\$ 1	656	>
THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	-	-	

El tipo para licitar será el de la cantidad asig« nada á cada uno de los citados artículos, en progresión descendente.

Los pliegos de las proposiciones para tomar parte en la licitación, deberán contener además de la carta de pago de depósito provisional, el documento que scredite la personalidad del licitador según está mandado y serán nulas las pro-

posiciones que falten áualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe sea superior al tipo señalado á cada aículo.

El acto del remate tidrá lugar ante la Junta de Almonedas del Expo. Aguatamiento en la Sala Capitular de las Cas Consistoriales el dia 22 del presente mes áas diez de la mañana.

Maulla, 13 de Diciemte de 1897.—Birnardino

En virtud de lo dispeato en decreto de esta fecha, por el Exemo. è mo. Sr. Alcalde de esta Ciudad, se ha señalao el dia 5 de Enero del año próximo venidero é las diez de su miñana, para contratar en públia subasta las obras de adoquinado con piedra e Mariveles del patio posterior, el frente de la Marquesina y el callejón que existe detrás de li casa matadero de esta Capital, bajo el tipo di pís, 4151'29 á que as. ciende el presupuesto arobado por el Excelen-

tísimo Ayuntamiento.

El acto de la subasta endrá lugar ante la Junta de Almonedas de la Coporación Municipal en la Sala Capitular de las Osas Consistoriales, hallándose de manifisto en sta Secretaria para conocimiento del público los diegos de condiciones administrativos y facultatios que han de regir ea contrata. Las proposicioles serán en progresión descendente del tipo arria indicado y se arregla. rán exactamente al modeo adjunto, presentándose las mismas en pliegos terrados extendidas en el papel del sello correspondiente á las quo se acompañará la cédula persona del proponente y una carta de paga de Depósto provisional por valor de pfs. 83 03, que se ingresarán en la Tesorería del Exemo. Ayuntamiento. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto señalado. Al principiar el acto de la subasta se leerá la instrucción vigente en la materia y en caso de procederse á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será la de 10 pesos.

MODELO DE PROPOSICION D. N. N. . . vecino de . . . con cé iula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado per la Secretaría del Exemo. Ayuntamiento de esta Cindad, en la Gaceta oficial del dia . . . (aquí la fecha) para contratar en pública subasta las obras de adoquinado con piedra de Mariveles del patio posterior, el frente de la Mirquesina y el callejón que existe detrás de la casa matadero de esta Capital, y de los demás requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata de dichas obras, se compromete á realizarlas por su cuenta por la cantidad de (aqui el importe en letra y guarismo.)

Fecha y firma.

El sobre de la proposición tendrá este rótulo. Proposición para contratar las obras de adoquinado con piedra de Mariveles del patio posterior, el frente de la Marquesina y el callejón que existe detrás de la casa matadero de esta Capital.

Manila, 6 de Diciembre de 1897.-Bernardino

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL

DE LAS ISLAS FILIPINAS. El Iltmo, Sr. Director General por acuerdo do 3 del corriente mes, ha tenido á bien disponer se rescinda la contrata del Juego de gallos del pueblo de Tay de la provincia de Batangas, por Incumplimiento del contratista D. Catalino Rojas, á lo dispuesto en la cláasula 6,a del pliego de condiciones y disponiendo al propio tiempo que el dia 27 de Enero del año próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección General y en la Sabalterna de la provincia de Batangas, 2.a subasta pública y simultánea para arrendar dicho servicio durante el tiempo que resta para terminar los tres años de arriendo ó sea hasta el 29

de Abril de 1898 bajo el tipo en progresión ascendente de veiutiun pesos sesenta y cuatro céatimos y siete octavos (ofs. 21'64 71.) me isuales em entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gacetà oficial nun. 243, correspondiente al dla 2 de Septiembre de 1894. por cuenta y responsabilidad del primitivo contratista D. Catalino Rojas.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. I de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar aus proposiciones extendidas en papal del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantia correspondiente.

Manila, 9 de Diciembre de 1897.-Il Jefe de la Sección de Gebernación Ricardo Díaz.

El Iltmo. Sr. Director General por acuerdo de 3 del actual, ha tenido á ble a disponer que el dia 17 de Febrero del año próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre aute la Junta de Almonedas de ests Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Cebú, 2.a subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio del Juego de gallos del 5.0 grapo de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascende ite de siete mil ciento diez pesos (pesos 7110'00) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 91 correspondiente al dia 11 de Abril del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el Silón de A:tos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa nún. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado dia. Los que descen optar en la referida subasta podráu presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Arauna, 10 de Diciembre de 1897.—El Jefe

de la Secolón de Gobernación, Ricardo D.az. 2

El Iltmo. Sr. Director general por acuerdo de 3 del actual, ha tenido á bien disponer que el dia 17 de Febrero del año próximo venidero à las diez de su miñana, se celebre aute la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Cebú, 2.a subasta pública y simultánea para arrendar por un trienlo el servicio de Juego de galiosdel 6.0 grapo de dicha provincia bajo el tipo en progresión aspendente de trece mil pesos (pesos 13000'00) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gacela oficial núm '92 correspondiente al dia 12 de Abril del presente año.

Dicha subasta tendrá lagar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Aczibispo esquina á la plaza de Moriones en latramuros & las diez en punto del citado dia. Los que descen optar en la referida subasta podráu presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Magila, 10 de Diciembre de 1897. - El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz.

alm abalts ablica

eerv cha i

cine

lenio

Dich

El Iltmo. Sr. Director general por acuerdo de-3 del actual, ha teni lo á bien disponer que el dia 17 de Febrero del año venidero á las 10 de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cebu, 2 a subasta pública y simultanes para arrendar por un triento el servicio del Juego de gallos del 1.er grupo de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de nueve mil cien pesos (pfs. 9 100'00) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliago de cond ciones inserto en la Gaceta oficial núm. 106 correspondiente al dia 18 de Abril da! año actual. Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Acomos públicos del expresado Centro directivo sita la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á si diez en punto del citado dia. Los que deseen plar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 compañando precisamente por separado el documento de garantia correspondiente.

Manila, 10 de Diciembre de 1897 —El Jefe de Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 2

El Iltmo. Sr. Director general por acuerdo de del actual, ha tenido á bien disponer que el imañana, se celebre ante la Junta de Almonemañana, se celebre ante la Junta de Almonemaña de esta Direcciód general y en la subalterna le la provincia de Cobú, 2.a suba ta pública y imultánea para arrendar por un trienio el serticio del Juego de gallos del 2.0 grupo de dima provincia, bajo el tipo en progresión ascente de siete mil setecientes pesos y cincuenta ditimos (pís. 7.700'50) durante el trienio con ntera y estricta sajeción al pliego de condicionis inserto en la Gacela oficial nún. 107 corresondiente al dia 19 de Abril del año actual.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Ac s públicos del expresado Centro directivo sita n ia casa núm. I de la calle del Arzobispo esulas á la plaza de Moriones en Intramuros á las o en punto del citado dia. Los que deseon opr en la referida subasta podrán presentar sus reposiciones extendidas en papel del sello 10 o compañando precisamente por separado el doculento de garantía correspondiente.

Manila, 10 de Diciembre de 1897.—El Jefe de Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 2

El Iltmo. Sr. Director general por acuerdo de del actual, ha tenido á bien disponer que el 17 de Febrero del são venidero á las 10 de mañane, se celebre aute la Junta de Almones de esta Dirección general y en la subalterna la provincia de Cebú, 2.a subasta pública y mulánea para arrendar por un trienio el servio del Juego de gallos del 3.er grupo de dicha ovincia bajo el tipo en progresión ascendente mil doscientos once pesos (pls. 1.211'00) dante el trienio con entera y estricta sujeción al lego de condiciones inserto en la Gaceta oficial im, 108 correspondiente al dia 20 de Abril del

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Acpúblicos del expresado Centro directivo sita en
masa nún. I de la calle del Arzobispo esquina
la plaza de Moriones en Intramuros á las 10
punto del citado dia. Los que deseen optar
la referida subasta podrán presentar sus prosiciones extendidas en papel del sello 100 acom
mando precisamente por separado el documento
garantia correspondiente.

Manlla, 10 de Diclembre de 1897.—El Jefe de Sección de Gobernación, Ricardo Diaz.

El Iltmo. Sr. Director general por acuerdo de del actual, ha tenido á blen disponer que el a 17 de Febrero del año pròximo venidero á diez de su mañana, se celebre ante la Junta almonedas de esta Dirección general y en la abalterna de la provincia de Cebú, 2 a subasta abilica y simultánea para arrendar por un trienio servicio del Juego de gallos del 4.0 grupo de cha provincia bajo el tipo en progresión ascenente de mil seis clentos cincuenta y nueve pesos cincuenta céntimos (efs. 1659'50) durante el lenio con entera y estricta sujeción al pliego de adiciones inserto en la Gaceta oficial número lo correspondiente al dia 22 de Abril del prente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Ac-Públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. I de la calle del Arzibispo esquina á la plaza de Miriones en Intramuros á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en la referida subasta pidrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10 o acompañindo precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 10 de D.ciembre de 1897.—Li Jefe de la Sección de Gebernación, Ricardo Diaz.

Edictos

Don Joaqu'n M. Longos Juez de Paz de esta Cabecera en funciones del de I. instancia que de sestar en pleno ejercicio de sus funciones yo el Escr bano doy fé.

Por el presente cito l'amo y emp'azo á los proce sidos ausentes Ceferino Manyo Gregorio Ureta Micrim no Hijay Nirciso Villaverde y nombrado Getulio todos vecinos del puebo de Manban de esta provincia para que por el término de 30 das contados desde la publicación del pre ente en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este juzgado ó en las cárceles del mis no para contestar los jorgos que contra ellos resultan en la ciusa núm 113 que instruyo por lesiones apercibidos que de no hacerlo dentro del expresado término les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tayabas á 16 de Noviembre de 1897.— Joaquin Longos.—Por mandado de su Sría., Gregorio

Don Justo Ru'z de Luna juez de 1.4 instancia de la

prov ncia de la Pampanga.

Por el presente cito llamo y emolazo al procesado ausente Feliciano Cao (1) Ciano natural y vecino de S Luís casado con Tomasa Flores del mismo pueblo de unos 51 años de edad cara ovalada cuerpo grueso color moreno barba poca nariz chata pe o y cejas negros y ojos bastante colorados para que en el término de 30 dias à contar desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera á contestar los cargos que contra el mismo resultan en la causa núm. 264 del año próximo pasado que se le sigue por robo pues de hacerlo así le oiré y administraré justicia parándole en caso contrario los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q D g.) exhorto y requero à todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial se sirvan practicar activas deligencias en busca del referido procesado y caso de ser habido lo remitan á este juzgado en mí cargo con las seguridades debidas.

Dado en la villa de Bacolor á 30 de Noviembre de 1897. — Justo Ruiz de Luna. — Ante mi, Macario Julao.

Don Antonio Trujillo y Sanchez juez de ra instancia de este partido judicial de la villa y Cabecera de Lipa.

Por el presente cito l'amo y emplazo al reo ausente Constantino Micalental de 40 años de edad casado labrador sin instrucción natural y vecino de S. José de este part do hijo de Juan y de Ignacia Beiones ya difunta para que por el término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Minila comparezca ante este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera para extinguir la condena que le ha sido impuesta por Real sentencia recaida en la causa núm. 49 seguida en este juzgado contra el mismo y otro por lesiones bajo apercibimiento de que en otro caso le parar in los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado ea Lipa á 7 de Dicembre de 1897. = Antonio Trujillo. Por mandado de su Sría., Matías Ray-

Don Policarpo Soriano y Rimindo Juez de Paz Le trado de esta Cabecera é interino de La instancia de esta provincia de Ilocos Norte por sustifución re-

Por el presente edicto cito y llamo á Claudio Correa preso figado de la cárcel pública de esta pro vincia en 14 de Noviembre de 1896 cuyas demis circunstancias personales se ignoran para que en el término de 15 dias contidos desde la publicació i del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado para diligencia de justicia en las que instruyo para la averiguación de dicha fuga apercibido que de no hacerlo dentro de dicha plazo se pararán los perjuicios que haya lugar,

Dado en la casa juzgado de Laoagá 15 de Noviembre de 1897 = Policardo Soriano. - Por mandado de su Sría., José F. Riuz. En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Policarpo Soriano y Rimando Juez de Paz Letrado de esta Cabecera en funciones de la instancia en la misma por sustitución reg amentaria en los autos e viles de abiatestato de D.a Alejandra Pa ado vec as que fué del pueblo de D.ngrás se cita por medo del presente edicto á los parientes de a misma liamados Dom Pedro Para lo D.a Pa Parado y D.a Josefa Parado cu/o paradero se ignora para que dentro del térmano de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Mania comparezcan en este juzgado á reclamar su derecho en los mencionados autos apercibidos que de no verificario les pararin los perjuicos que en derecho hubiere lugar.

Laoag 9 de Noviembre de 1897.—José F. Riuz. -V.o Bo, P. Soriano.

Don Agustin Muñoz y Trugeda Doctor por premise ex raord airio en derecho y juez de la instancia de Dumaguete Costa Oriental de Islade Negros.

Por e pesente cito llamo y emplazo al procesado ausente montes Ginaldo N. h jo de Olina de unos 30 años de edid natural del Monte Inalsagin del barrio de Tayabon comprención del pueblo de Manjuyod de estatura baja cuerpo delgado color morreao nariz cuata cejas ojos y pelo negros baca regular cara redonda y barbilampiño para que en el término de 30 dias contados desde la publicación del presente edicto en la Guceta oficial de Manila se presente en este juzgado ó en la cárce pública de esta provincia á contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 37 del año actual que jcontra el mismo se sigue sobre doble homicidio con robo lesiones y de homisidio en la persona de Leocado Losolan y dentención ilegal pues de hucerlo así se le orá y administrará justicia y de lo contrario le parará el perjuicio que en derecho hubiere jugar.

Dado en Dumaguete 15 de Noviembre de 1897 — A. Muñoz Trugeda. —Ante mi, José G. de la Peña.

Por el presente edicto cto llamo y emplazo al procesado ausente Saturnino Retes indio natural y vecino de Amblan viudo de 30 años de edad de estatura y cuerpo regulares color moreno cara redonda nariz chata y boca regular á fia de que en el término de 30 dias á contar desde la publicación del presente edicto en la Giceta oficial de Minita comparezca en este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera para contestar los cargos que contra el mismo resultan en la causa núm 24 del corriente año sobre homico do pues de hacerlo así le oiré y administraré justicia ó de lo contrario le parara el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Dumiguete à 8 de Octub e de 1897.— A. Miñoz Trugeda Autemi, José G de la Peñi.

Por el presente cito liamo y empiazo a Domingo Rubio natural y vecino de Jomalalud de estatura regular cuerpo delgado cara redonda color moreno pe o cejas y ojos negros nariz chita barba escasa y bora regular para que dentro de 30 dias comparezcan a contestar los cargos que contra el resultan pues de hacerio asi le oiré y guardaré justicia ó de lo contrario le parará el perjuicio que hub ere lugar.

Dado en Oumaguete 20 de Noviembre de 1897.— A. Muñoz Trugela.— Inte mi, José G. de la Peña.

Por el presente cito llamo y empazo al procesado ausente chino Guia de 34 años de edad soltero de oficio pinadero natural de Tangua provincia de Emuy dei Imperio Chino de estatura alta cuerpo regular cara redonda color moreno nariz y hoca regulares pelo cejas y ojos negros para que en el término de 30 dias contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado ó en la carcel pública de esta provincia á contestar los cargos que le resultan en la causa núm 30 del corriente año que contra el mismo se sigua sobre Estupso paes de hacerlo asi se le oira y administrará justicia y de lo contrario le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Dumagu:te á 20 de Noviembre de 1897.

—A. Muñoz Trugeda. —Ante mi, José G. de la Peña.

Por el presente cito l'amo y emolazo á los testigos ausentes monteses Anoc es de estatura regular cuerpo algo robusto nariz y boca regular cara larga pelo cejas y ojos negros sin ninguna barba color moreno natural y vecino de Palio sur sdicción de Tanjay soltero labrador de 43 años de edad Anton estatura alta cuerpo regular pelos cejas y ojos negros cara larga nariz y boca regulares barba ninguna color moreno soltero labrador de 55 años Avid estatura cuerpo regular pelos cejas y ojos negros barba ninguna nariz y boca regulares color moreno soltero labrador de 52 años Dam'an estatura baja cuerpo delgado nariz y boca regulares pelos cejas y ojos negros barba ninguna color moreno soltero labrador de 52 años Dam'an estatura baja cuerpo delgado nariz y boca regulares pelos cejas y ojos negros barba ninguna color moreno soltero de 30 años labrador nace

turales y vecines de Camanci Lanj y Rufino estatura y cuerpo reguieres ner'z y boca tembién reguieres pelos cejes y ojos negros barba ninguna co'or negro de 30 años so tero labrador Angela esposa de Anoc estatura y cuerpo regulares pelos cejas y ojos negros mariz y beca regu'ares co'or negra de 40 años Cario estatura baja cuerpo delgado pelos cejas y ojos megros pariz y boca regulares color negro soltero de 19 : nos Dorotea estatura baja cuerpo delgada pelos rejas y ojes regros nariz y beca regulares color negra soltera de 18 afios Tecla estatura baja cuerpo delgado pe'os cejas y ojos negros nariz y boca regulares soltera de 17 años Lorenzo estatura baja cuerço delgedo pe os cejes y ojos negros nariz y boca regu-leres color negro soltero de 15 años Negrita Argela estatura beja cuerpo de'geda pelos cejes y ojos negros color negra naturales y vecin s de Palio Tarjay y al Capitan de monteses del monte de Cang Oguis jurisdicción también de Tanjay de este Fartido cuyes circunstancies personales de este ú'timo se ignoran para que en el término de 9 dias contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta cficial de Manila se presenten en este jurgedo a pres-tar dec'aración en a causa núm. 32 del año 96 contra Catanoy y otro sobre robo y homicidio.

Dado en Dumrguete à 12 de Noviembre de 1897.

A. Muñoz Tugeda.—Por mandado de su Sría., José
G. de la Peña.

Don José Saavedra y Magdalena jurz de 1.a instancia de este Distrito de Concepción de la provincia de Iloilo.

Por el presente cito llamo y emp'azo al procesado Andres N natural y vecino segun parece del barrio de Lausan térm no de l'umarao (Cap'z) de unos 33 años de edad ignoréndese su estado y profesión estatura alta cuerpo robusto color moreno pelo cejas y ojos negros y está mercado de viruelas para que en el término de 30 dias á contar desde la publica ción de este edicto en la Geceta oficial de Manila se presente en este juzgado e contestar los cargos que le resultan en la causa rúm. 56 que contra el mismo y otro instruyo por delito de furto en la inteligentia que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Concepción é 21 de Noviembre de 1897.

— José Saavedra. — Por mandado de su Ería., Enr que Dinz Montes.

Por el presente cito llamo y emp'azo al procesado Espiridion Pelisardo ó Felisardo natural de Jimero (Capiz) y residente en el barrio de Bayes de la vis ta de Estancia del pueblo de Carles de este partido de 26 : firs de edad so'tero jornalero no sabe leer y escribir es de estatura baja cuerpo regular cara larga con dos cicatrices en la parte izquierda de la misma color moreno pelo ceias y ojos negros neriz repu'ar boca pequeña hijo de Leon ya difunto y de I uisa Colindres para que en el término de 30 dias a contar desde la publicación de este edicto en la Greet cheial de Manila se presente en este juzgado á contestar los cargos que le resultan en a causa núm. 20 por delito de homicidio por impiúdencia temeraria en la inteligencia que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que en derecho hubiere

Dado en Concepción 6 26 de Octubre de 1897 — José Servedra.— Por mandado de su Sría, Enrique Diaz Montes.

Por el presente c'to l'amo y emplazo al procesado Hermenegildo Quijano soltero de 28 años de edad Cabeza de barangay de la visita de Batad natural de Capiz y vecino del barrio de Binun an termino del pueblo de Carles de este partido judicial de estatura regular color blarquecino cara arga con granitos en ella barba ninguna ojos pardos nariz chata pelo y cejas negros para que en el término de 30 dies a contar desde la publicación de este edicto en la Gaecta oficial de Manila se presente en este juzgado á contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 55 por delito de estafa en la inteligencia que de no verificarlo le pararen los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Di do en Concepc on a 15 de Noviembre de 1897.

José Sasvedra.—Por mandado de su Sria., Enrique Diaz Montes.

Don Florentino Secristen y Pascual Juez de 1 a ins-

Por la presente requisiteria cito y llemo a Juan Maumat vecino del pueblo de Megpoy en la Isla de Marinduque de esta previncia para que en el término de 9 das se presente ante este juzgado para declarar em la crausa núm. 32 que instruyo contra Angel Jaqueca y otro por lesiones en la inteligencia de que em otro caso le parar n los perjucios que en dere-

Dado en Ca'apan á 3 de Diciembre de 1897.— Florentino Sacristan.—Por man ado de su Sila, Juan Liabres.

Por la presente c'to llamo y emp'azo á los proce-sados ausentes Felipe Reta'do indio so'tero de 24 años de edad jornalero estatura regular cuerpo robusto pe o y cejas negros ojos pardos nariz chata cara algo redonda y un poco bajo el ojo derecho Cesario Redil indio soltero de 20 años de edad labrador estatura baja cuerpo regular pelo y cejas negros ojos pardos nariz chata barba poca y cara regular y Carlos Mori lo indio viudo de 31 años de edad labrador esa tatura y cuerpo regulares pelo y ceias negros ojos pardos rariz chata barba lampiña y color moreno natura es y vecinos del pueblo de Santa Cruz de Napo de esta provincia para que en el término de 30 dias contados desde la publicación de este ecicto en la Caceta cficial comparezcan ante ni ó en la circel pública de esta cabecera á defenderse de los cargos que contra les mismos resultan en la causa núm. 1322 seguida en este juzgado por robo bajo apercibimiento de que en otro caso les pararen los perjucios que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares se sirvan proceder la aprehensión y remisión con la debida seguridad à este juzgado de los referidos procesados.

Dado en Calapan á 27 de Noviembre de 1897.— Florentino Sacristan.—Por mandado de su Sría., Juan Liabres.

Por la presente c'to y l'amo al testigo ausente Mar'ano Tizalona para que en el término de 9 dies contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta cficial de Manila comparezca ante este juzgado para declarar en la causa núm. 8 que instruyo contra Narciso Ilagan (a) Titong por homicidio bajo aperc bimiento de que en otro caso le pararán los perju clos que en derecho hubiere lugar.

Dado en Ca'apan á 3 de Noviembre de 1897. Florentino Sacristan. Por mandado de su Sría, Juan Liabres

Por la presente requisitora cito y llamo al testigo ausente Isidoro Montalvo vecino que ha sido de la Capital de Batangas y cuyas demás circunstancias se ignoran para que por el término de 9 dias á contar desde la publicación del presente edicto en la Greeta eficial de Manila comparezca unte este juzgado á declarar en causa núm. 106 seguida contra Francisco Dalisay y otros por esiones bajo apere bimiento de que en otro caso le pararín los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Calapan á 13 de Noviembre de 1897.-Florentino Sacristan -- Ante mi, Juan Liabres.

Don Jesús Gonza'ez y Grós juez de 1.a instancia en propiedad del juzgado de Maasin Costa Súr de Leyte. Por el presente cito llamo y emplazo á Tomás Reutires y Amista indio natural y vecino de Hinundayan casado con hijos labrador sin instrucción hijo les gítimo de Lorenzo y de Fu'alia Amista de 37 años de edad cuyo individuo se fugó en la madrugada del 26 de Septiembre último de la cárcel pública de esta Cabecera en donde se hallaba preso á las resu'tas de la causa núm. 3 del año en curso instruida por tentativa de homi idio a fin de que en el término de 10 dias contados desde el de la publicación del presente edicto en a G ceta de Manila comparezca ante este juzgado á oir la notificación de la sentencia ejecutoria reca'da en la mencionada causa cuya parte dispositiva se inserta á continuación apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios consiguientes. Parte dispositiva que se cita. Debemos por el estado que alcanza 'a causa absolver y desde luego absolvemos á Tomés Reutires y Amista con las costas de ambas instancias de oficio poniéndosele inmediatamente en libertad y con testimonio de lo conducente que se remitirá al Juez de Paz competente con éscase por el mismo de la indicada falta en el correspondiente juicio verbal.

Dado en Maasin Cabecera del Distrito á 11 de Noviembre de 1897.—Jesús González.— Ante mi, Fe'ix V. de Veyra.

Por el presente cito y l'amo al procesado Bernardo Bañes natural de Tabogan vecino de Ormoc de este partido judicial jornalero de 30 años de edad á fin de que comparezca ante este juzgado à contestar de los cargos que contra el resultan en la causa núm. 4927 iniciada en el juzgado de Leyte por homicidio apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Massin & 11 de Noviembre de 1897.— Jesús Gonzalez.—Ante mí. Fe'ix V. de Veyra.

Don Bartolomé García y Sarchez Juez de 1,a instancia de este Distrito de Davao. Por el presente cito l'amo y emplazo al prosado D. Gustavo Adolfo Bacnuger para que en el mino de 30 di s contados desde la publicación presente en la Gaceta oficial de Manila compara ante este juzgado para responder á los cargos á él resultan en la causa rúm. 139 que contra mismo se instruyo por detención ilegal que de not cerlo dentro de dicho término se le decarará rebe y contumaz parándole los perjuicios que en deres hubiere lugar.

Dado en el juzgado de Davao 10 de Noviem de 1897.—Bartolomé García.—Por mandado de su Sm Grabriel García.

Por el presente cito llamo y emplazo a proces á D Domingo Gijon y Moragrega P. M. que i de este Distrito para que en el término de 9 contados desde la publicación del presente en la ceta cficial de Manila comparezca ante este juzga para declarar en la causa núm. 194 contra Maria Rojas por exacciones ilegales que de no hacerlo de tro de dicho término le pararán los perjuicios en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Davao 10 de Noviembre 1897. – Barto omé García. E Por mandado de su Sa Gabriel Dulfo.

Por el presente c'to llamo y emplazo á los prosados que se hallaban en libertad provis onal llama Ledequi Lansan Manpaya Pohan Barabagan Oto Canapia y á los ausentes llamados Lambucan Am Mandaban Cobo Silongan Guilon Bentas Mapa Tandan Marangcay Botas y Manadbe para que el término de 30 dias contados desde la publicac en la Caceta ficial de Mani'a comparezcan a este juzgado ó en la cárcel pública de esta (a cera para contestar á los cargos que á e los resu en la causa núm. 122 por homicidio que de hi cerlo dentro de dicho término les pararán perjuicios se les dec'ararán rebe'des y contumaz rándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugarando de la care de los perjuicios que en derecho hubiere lugarando de la care de los perjuicios que en derecho hubiere lugarando de la care de

Dado en el juzgado de Davao 10 de Noviem de 1897.—Bartolomé García.—Por mandado de Sría., Gabriel Dulfo.

Por el presente cito llamo y emp'azo al fugit Nicolas Iyao procesado en la causa núm. I de 18 por hurto para que en el término de 30 dias contad desde la publicación del presente en la Gaceta o cial de Manila comparezca en este juzgado ó en cárcel pública de esta Cabecera de donde se jugo dia 2 de Julio de 1896 y de no hacerlo dentro dicho término se declara rebelde parándo e el pencio que haya en de echo.

Igualmente requiero y encargo á todas las autidades y a sus agentes así civiles como mi itares proceda a aprehención y captura del citado fugilicuyas señas personales son las siguientes de 50 de edad casado labrador estatura i metro y milímetros cuerpo de gado pe o cejas y ojos negros banada cara redonda nariz regular color trigueño.

Dado en el juzgado de Davao á 18 de Octude 1897.—Bartolomé García.—Por mandado de Sría, Gabriel Du fo.

Don Alejandro Testar y Font Juez de f.a instancia en piedad de este distrito de Bacolod el infrascrito actuario di Por el presente ci o llamo y emplazo á los procesados Sa Tubongbanna y Francisco Pariño para que en el término di dias contados cesde la publicación del presente en la Geoficial de Manila se presenten en este juzgado à contesticargos que les resultan en la causa rúm. 5287 por robo cuadrilla detención ilegal y lesiones graves bajo apercibina que de no hacerlo se le declararán rebeldes y contumazes podoles además los perjuicios consiguientes.

Dado en Bacolod á 25 de Noviembre de 1897.—Alejandro tar y Font.—Ante mí, Francisco C'emente.

Por el presente cito llamo y emp'azo á los procesados St Jabonan Benito Andrade y Laureano S. José para que es término de 30 días contados desde la publicación del preen la Gaceta oficial de Manila se presenten en este juzzo contestar los cargos que los resultan en la causa núm. 20 año 1895 por asesinato bajo apercibimiento que de no hacerlo a declararán rebeides y contumazes parándoles además los perja-

consiguientes.

Dado en Baco'od á 26 de Noviembre de 1897.—Alejandro tar y Font.—Ante mí, Francisco Clemente.

Cuimpit natural del barrio de Antolayan comprensión del blo de Tuburan de la provincial de Cebú viciro de Cádíz de este distrito de 16 años de edad soltero jornalero instrucción para que en el término de 30 dias á contar el siguiente al de la publicación de este edicto se presente este juzgado à los efectes que prec dan en la causa núm del año 1895 que se le sigue por imprudencia temeraria apercibimiento que si dentro de dicho término no lo hispararán lo que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod à 18 de Noviembre de 1897.—Alei

Testar y Font.—Ante mí, Francisco Clemente.

IMP. DE AMIGOS DEL PAIS.—REAL NÚM. 84